

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16608 BARCELONA

D/ña. María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 304/2010 sección c1.

Entidad Concursada: Diadur Tools, S.L., con CIF nºA58049636.

Fecha del Auto de Declaración: 19 de abril de 2010.

Administradores Concursales: Don Miguel Ángel Pacheco Ortiz (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico mapacheco@bufetecano.es.

Facultades del Concurado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100030342-1